



UMAIP

Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública



Dzemul, Yucatán a 15 de Mayo de 2016

Asunto: Respuesta de requerimiento de Información

C. Joel Reynaldo Ake Sánchez

Titular de la UMAIP

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice "con fundamentos en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la siguiente información.

- **La aplicación de los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de estos.**

Que se hubiese generado durante el periodo comprendido **del 1 Septiembre al 31 de Diciembre de 2015** relativo al artículo 9 fracción XIX del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 88 fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no creó fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO
DE DZEMUL
2015 - 2018
TESORERO
MUNICIPAL

C. Manuel Francisco Catzin Catzin

Tesorero Municipal

C. Joel Reynaldo Ake Sánchez

Titular de la UMAIP

Fecha de actualización de la información: 15-May-16